



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 54/2020, POR EL QUE SE APRUEBA VOTAR A FAVOR DE LA CANDIDATURA DEL C. FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA SER COORDINADOR DE LOS ORGANOS GARANTES DE LA REGIÓN CENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2020-2021.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria número ITAIGro/28/2020, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Por lo que en apego a los considerandos que anteceden y tomando en cuenta, que en la sesión de Pleno inmediata anterior, este Órgano Garante, tomó conocimiento de la convocatoria y acuerdo aprobado por el colegio electoral del Sistema Nacional de Transparencia, en relación a las fases de elección y ratificación de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia 2020.

IV.- Que, de acuerdo a la convocatoria descrita en el párrafo que antecede y tomando en cuenta que en la misma sesión, se tomó conocimiento del Plan de Trabajo para la



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Coordinación de los Órganos Garantes de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia 2020-2021, expuesto por el C. Fernando Hernández López, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en calidad de candidato para ocupar dicha coordinación.

Bajo este contexto, y una vez analizado el Plan de Trabajo antes mencionado, los integrantes del Pleno de este Órgano Garante, concluyen que es viable votar por unanimidad a favor del C. Fernando Hernández López, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para que sea el Coordinador de los Órganos Garantes de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia 2020-2021.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por unanimidad votar a favor del C. Fernando Hernández López, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para que sea el Coordinador de los Órganos Garantes de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia 2020-2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y en la página electrónica oficial de este Órgano Garante.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/28/2020, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

DOY FE

C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 54/2020, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/28/2020, de fecha 24 de noviembre del año 2020.